BASES DE PROMOCION
"LA CASA INVITA PARA ELLAS" – 57/2025
CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"LA CASA INVITA PARA ELLAS" – 57/2025.** Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de "MDS Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las mujeres socias de todas las categorías, a optar de los beneficios de la promoción **"LA CASA INVITA PARA ELLAS" – 57/2025**. Esta promoción será válida el 08 agosto del 2025, entre las 19:30 y 23:00 hrs, la cual consiste en entregar créditos promocionales para jugar en máquinas, para este efecto el cliente deberá haber jugado un mínimo asignado por categoría, los cuales serán cargados en su respectiva tarjeta del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Osorno.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"LA CASA INVITA PARA ELLAS" – 57/2025**, se efectuará el viernes 08 de agosto, entre las 19:30 y 23:00 hrs.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de 18 años de edad.
  Pertenecer club de jugadores MDS Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2.
- Presentar su tarjeta de socio del MDS Club y cédula de identidad o pasaporte vigente, ambos documentos en formato físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.

3.2 Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, entre las 19:30 y 23:00 horas, horario estipulado en las presentes bases. Una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada directamente en la máquina de juego o en el mesón de servicio al cliente según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

Categoría	Mínimo de efectivo jugado	Recarga de Créditos Promocionales
Silver / Silver Plus	$10.000	$10.000
Gold	$15.000	$15.000
Platinum	$25.000	$25.000
Diamond	$50.000	$50.000
Olimpo	$150.000	$150.000

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellas socias del MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.2 de las presentes bases serán cargados directamente en las máquinas de juego o entregados directamente en el mesón de atención al cliente (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigentes, **ambos documentos en soporte físico.**

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

a) El personal de la Superintendencia.
b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

a) Eliminado del sorteo
b) Sancionado con la suspensión del club MdS
c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12.Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com**.**

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
XIMENA ALEJANDRA MONSALVE ROJAS
2025.07.07 18:50:55 -0400

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
AGOSTO 2025